

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

BASES CONCURSO 2025-2

1

I. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría de Pregrado a través de su Centro de Innovación docente, convoca a todos los docentes de pregrado y postgrado a participar en el concurso interno de fondos para Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria, con el propósito de promover una innovación e investigación basada en métodos reflexivos sobre la práctica académica y la búsqueda constante de nuevas formas de abordar y fortalecer la docencia universitaria.

II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

a) Investigación sobre la implementación de los Pilares UDD Futuro:

Esta línea tiene por objetivo promover la investigación en función de la implementación de los pilares UDD Futuro: Formación Extradisciplinar, Aprendizaje experiencial, Globalización, Interdisciplina, Flexibilidad y Transformación digital. Estos pilares, propios del currículum UDD, corresponden a la propuesta formativa de la Universidad, la cual busca resguardar la sólida formación disciplinar de los futuros profesionales, por medio del [Proyecto Educativo UDD Futuro](#) (Universidad del Desarrollo, 2018, pp. 20-31).

b) Investigación RealITec en Realidades Extendidas: Realidad Aumentada, Virtual y Mixta:

A partir de la promoción de una mirada de innovación académica para la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de las nuevas generaciones, el proyecto RealITec UDD ha concretizado esta iniciativa por medio de una línea de experimentación en Realidades Extendidas: Realidad Aumentada, Realidad Virtual y Realidad Mixta. Esto, en coherencia con una adecuada inserción curricular que potencia el aprendizaje experiencial y la simulación de experiencias reflexivas en pro de alcanzar la mejora continua en el proceso de aprendizaje.

Con el fin de impulsar la generación de conocimiento en un área que es cada vez más desafiante para la educación superior, esta línea promueve la investigación y difusión de resultados de los proyectos implementados. Los interesados en realizar estudios en este ámbito deberán al menos haber implementado una fase inicial de acompañamiento con un arquitecto de Experiencias RealITec, donde ya

cuenten con datos y experiencia que permita elaborar un proyecto de investigación.

Para mayor información visitar sitio web <https://realitec.udd.cl/>

c) Investigación en docencia universitaria:

Esta línea tiene por objetivo promover la investigación en docencia universitaria a partir de innovaciones previamente desarrolladas en los Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia (PIFD) lo que, tras un periodo de acompañamiento e implementación, se espera que finalicen con una fase de investigación y publicación de sus resultados. Para esto, quien desee investigar en esta línea y que no cuente con un proyecto de innovación previo, puede ponerse en contacto con algún grupo de docentes que haya participado y finalizado su proyecto de innovación, ya sea, proyectos de innovación en el aula, uso de metodologías activas e innovadoras o proyectos de elaboración de recursos de apoyo que deseen realizar una investigación a partir de los datos generados o elaborar un diseño de investigación para ser implementado a lo largo del proyecto.

Asimismo, se busca promover el estudio de otros temas referentes a educación universitaria que pudieran ser de interés de los investigadores y que contribuyan a la generación de conocimiento en esta área a partir de sus propias disciplinas o centros de investigación. Para esto, se recomienda abordar temas que son tendencias en educación superior como, por ejemplo: habilidades para los trabajos del Siglo XXI, desarrollo sostenible y sustentable, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Lifelong Learning, gestión académica con uso de Inteligencia Artificial, modalidades flexibles de aprendizaje, uso pedagógico de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa; estudios en retención, pertenencia y deserción estudiantil, inclusión; trayectoria y competencias docentes, modalidades de aprendizaje (b-learning, Hyflex, e-learning, etc.), otros tema de interés de los investigadores que se vinculen con docencia universitaria (EDUCAUSE Horizon Report, Teaching and Learning Edition, 2023; World Economic Forum, The Future of Jobs, 2023).

Para conocer proyectos de investigación ya realizados, puede acceder a nuestro [Repositorio](#), pestaña Investigación. Y para ver experiencias ya publicadas y socializadas en seminarios y congresos, puede acceder a nuestros recursos, sección [Publicación científica y difusión](#).

III. FINANCIAMIENTO

Cada proyecto contará con un financiamiento de hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos). Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios, bienes de capital y gastos de operación.

Con la intención de fomentar la colaboración en la investigación entre distintas disciplinas, promoviendo la integración de saberes, y la generación de sinergias entre distintos equipos de investigación y el desarrollo de la capacidad de analizar problemas desde múltiples perspectivas, se entregará un bono adicional de \$500.000 (quinientos mil pesos) a los proyectos que cumplan con estas condiciones. De esta

forma se espera que se constituyan equipos de investigación entre distintas facultades y/o centros de investigación, pudiendo a su vez contar con la colaboración de investigadores externos, nacionales e internacionales, enfocados en la resolución de un problema de investigación en conjunto, no de manera aislada en sub equipos, donde la colaboración y el aporte de cada disciplina sea un insumo para el constructo final del proyecto.

Los bienes de capital corresponden a recursos activos que deberán ser adquiridos y registrados por medio de la Universidad, como equipos electrónicos, computacionales, software, entre otros. Estos bienes son de propiedad del Centro de Innovación Docente, por lo tanto, una vez ejecutado el proyecto, deben ser devueltos a este Centro y en condiciones óptimas para su posterior uso. Se financiarán además gastos de operación, lo que corresponden a bienes de consumo; adquisición de libros y suscripciones a revistas, las que deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD; inscripciones a congresos y seminarios en calidad de expositores, tanto nacionales como internacionales; costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en base de datos Web of Science (WoS), Scopus o Scielo.

Los gastos destinados a honorarios, corresponderá al pago de los participantes de la investigación: investigador principal, co-investigadores, estudiantes de pregrado o postgrado, personal técnico o de apoyo. Se financiará un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para este ítem. No podrán recibir pago de honorarios aquellos docentes que se encuentren recibiendo algún tipo de beca al interior de la UDD.

El monto solicitado, tanto para honorarios como para recursos, deberá estar debidamente justificado en cada ítem del anexo 3 y no podrá exceder el límite de financiamiento. Este monto deberá ser coherente con la magnitud de la propuesta, así como con los productos y resultados que se desean obtener.

El financiamiento de honorarios se distribuirá en 4 cuotas (la primera corresponderá al 15% del total; la segunda corresponderá al 20% del total; la tercera, al 25% del total; y la última cuota al 40% restante), tras el envío de los siguientes entregables:

- Primera cuota (15% del presupuesto): se pagará al inicio del proyecto, una vez presentado el **certificado de aprobación del Comité de Ética Institucional** y tras haber sido enviado y aceptado el formulario de distribución de presupuesto.
- Segunda cuota (20% del presupuesto): se pagará tras el envío y aceptación del primer informe de avance, seis meses tras haber sido adjudicado el proyecto (**lunes 05 de enero 2026**).
- Tercera cuota (25% del presupuesto): se pagará tras el envío y aceptación del segundo informe de avance, diez meses tras haber sido adjudicado el proyecto (**lunes 04 mayo 2026**).
- Cuarta cuota (40% del presupuesto): se pagará tras el envío de los siguientes documentos: **1. aceptación del informe de cierre**, el que es de carácter técnico; **2. certificado de participación en, al menos, un congreso** nacional o internacional, donde se hayan presentado avances o resultados de la investigación; **3. carta de aceptación del artículo** por la revista seleccionada para la publicación de los resultados de la investigación, indexada en WoS, Scopus o Scielo (**lunes 26 de octubre 2026**). No se

considerará la fecha de publicación del artículo en la revista, dado que este tiempo excede el contemplado para el cierre del proyecto, por lo que se generará el compromiso del investigador principal de continuar con el proceso de publicación e informarlo a la coordinación de la Subdirección de Investigación Docente en cuanto esto se concrete para su publicación interna.

Una vez finalizado el proyecto y aceptada la publicación, se enviará esta información a la dirección de carrera y a la/el decano de la facultad para informar formalmente sobre el cierre del proyecto, dado que la publicación de resultados de investigación es un tema de sumo interés para las carreras, además de la finalización del ciclo de investigación. Por otro lado, aquellos proyectos que no sean finalizados en el tiempo destinado para la investigación (incluyendo extensiones excepcionales), también serán informados a las autoridades de la carrera.

El financiamiento de gastos de operación y bienes de capital podrán entregarse en el momento que el investigador principal lo solicite, según los requerimientos del proyecto, siendo declarados en la distribución presupuestaria del proyecto (anexo 3). Cada gasto realizado deberá ser debidamente justificado y rendido por medio del envío de boletas o facturas originales a la coordinación de estos proyectos.

La forma de pago de los honorarios a los docentes depende del tipo de relación contractual que tengan con la universidad, específicamente:

- Docentes con contrato docente: se gestiona mediante bono extraordinario, visualizándose en la liquidación de sueldo del mes asociado al pago.
- Docentes a honorarios: se solicitará la boleta de honorarios respectiva a la cuota a pagar. Esta se paga en un máximo de 30 días mediante vale vista del Banco Santander o depósito en la cuenta bancaria registrada.

IV. ADMISIBILIDAD

Podrán postular investigadores y docentes de las distintas carreras o programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, siempre y cuando cuenten con el apoyo de la Dirección de su respectiva carrera o programa, independiente de su tipo de contrato (honorario y planta). Para ser admisible las postulaciones, deben haber sido previamente socializadas con la/el director de carrera o programa, lo cual es un requisito de inicio en el formulario de postulación. Tras haber enviado la postulación del proyecto, el Centro de Innovación Docente se contactará directamente con la dirección de carrera o programa para solicitar el respaldo al proyecto, por lo que su socialización previa es fundamental. Dado que es la dirección de carrera quien decide apoyar o no la postulación de cada proyecto, dependiendo de los lineamientos o intereses de la escuela, el Centro de Innovación Docente debe informar a sus autoridades una vez finalizado el proyecto presentándole los principales resultados o, en su defecto, informar si el proyecto no finaliza según lo estipulado en las bases de este concurso.

Asimismo, pueden invitar a colaborar a investigadores de otras universidades o centros de investigación, siempre y cuando el investigador principal sea un docente de la UDD. Es deseable y recomendable incluir en las investigaciones a estudiantes de pregrado y postgrado, con el fin de formar a los futuros profesionales en el proceso investigativo.

Por su parte, se dará prioridad a proyectos en los que participe más de un docente, con el fin de promover la generación de equipos de investigación al interior de las carreras e interdisciplinarios.

El investigador principal será quien postule y lidere el equipo de investigación de inicio a fin, siendo la persona que tenga contacto directo con la Subdirección de Investigación Docente y quien coordine las funciones de su equipo. Este cargo no podrá ser transferido a otro investigador o docente, exceptuando el caso en que el investigador principal deje de trabajar en la Universidad, donde la dirección de carrera o programa deberá designar a otro investigador. El investigador principal deberá contar con el grado de doctor, candidato a doctor o con grado de magíster. De igual manera, el investigador principal de aquellos proyectos adjudicados se incorporará a la base de datos CID para ser evaluadores en procesos posteriores.

El o los investigadores y docentes participantes no podrán adjudicarse más de un proyecto de investigación en un mismo período. Asimismo, sí podrán participar en este concurso docentes que hayan participado de versiones anteriores, siempre y cuando hayan finalizado el proyecto y hayan entregado toda la información requerida para su cierre.

V. PROCESO Y NORMAS DE POSTULACIÓN

Además de la información presentada en el ítem IV referente a la admisibilidad, el plazo para enviar su proyecto será el día **miércoles 16 de julio de 2025**. Quienes deseen postular a proyectos de investigación deberán tener en consideración lo siguiente:

Los proyectos presentados en esta línea deberán ser planificados para ser llevados a cabo y finalizados en un tiempo máximo de 1 año y 2 meses (marzo 2025 – mayo 2026). Se considerarán los dos primeros meses para enviar los documentos necesarios al Comité de Ética Institucional en Investigación (CEII) y esperar su resolución.

Además del envío de los anexos 1, 2 y 3 por medio del formulario de postulación, el investigador principal, el/los co-investigador(es), docentes y estudiantes participantes del proyecto, deben adjuntar su CV actualizado y resumido (no más de 2 páginas por CV) al mismo formulario.

En caso de ser adjudicado el proyecto, la primera acción a realizar es enviar la propuesta de investigación completa y la documentación requerida al Comité de Ética Institucional en Investigación (CEII), de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la UDD, con el fin de recibir observaciones y retroalimentación de este comité para cumplir con los lineamientos éticos de la investigación con seres

humanos y/o utilización de datos. Entre los documentos a enviar al Comité de ética se encuentran: ficha revisión de protocolo, solicitud de aprobación de protocolo de investigación, consentimiento informado (utilizar consentimiento del sitio web del Comité de Ética Institucional en Investigación), asentimiento informado (si corresponde). El envío de proyectos y sus documentos se debe realizar por medio de la plataforma [Airtable](#). Además, los investigadores principales, deberán realizar previo al envío del proyecto un curso en [Citi Program](#) (a libre elección), debiendo **subir el certificado del curso aprobado** al enviar el proyecto y los documentos al comité de ética.

Para mayor información, podrá acceder al sitio web del [Comité de Ética Institucional en Investigación](#).

Para dar por cerrado oficialmente el proyecto, es requisito publicar los resultados de la investigación en revistas WoS, Scopus o Scielo. El plazo para entregar el **certificado de aceptación** de la publicación a la Subdirección de Investigación Docente podrá extenderse un máximo de dos meses tras el término oficial del proyecto (mayo 2026). En caso de ser rechazada la publicación, ésta deberá ser modificada y enviada de manera inmediata a otra revista, hasta ser aceptada con el fin de cumplir con el cierre formal del proyecto. Todo tipo de publicación o difusión realizada a partir del proyecto adjudicado y financiado por el Centro de Innovación Docente (CID), **deberá mencionar que contó con el apoyo (patrocinio y auspicio) de este centro**. Asimismo, se solicita al investigador principal y a sus colaboradores que informen al CID de todos los eventos de difusión en los que den a conocer el proyecto, con el fin de registrarlo en la base de datos de la unidad y darlo a conocer a la comunidad académica en el siguiente sitio:

<https://innovaciondocente.udd.cl/que-recurso-necesitas/#!/modal/2567/publicacion-cientifica-y-difusion>

Tras la aceptación de la publicación en una revista, el texto debe ser enviado al Repositorio Institucional de la Biblioteca UDD. Este repositorio tiene por propósito preservar la producción intelectual institucional; incrementar su visibilidad, acceso y uso; favorecer el intercambio de conocimiento entre investigadores, académicos, estudiantes y usuarios en general, sean o no miembros de la universidad. Está organizado en comunidades y colecciones, que albergan una variedad de obras en formato electrónico, tales como: libros, revistas, tesis, artículos, imágenes, presentaciones, documentos de trabajo y entre otras. Las obras están disponibles en su totalidad (siempre que sea posible) de acuerdo con la normativa legal y a la voluntad de los autores. Los autores conservan sus derechos morales (legalmente irrenunciables) y establecen el derecho de uso que tendrán sus obras (anexo 2). El Sistema de Bibliotecas UDD recomienda el uso de licencias CreativeCommons <http://repositorio.udd.cl/handle/11447/1506>

Queda sin efecto este criterio para aquellos proyectos en que se haya realizado la solicitud de patente por los resultados obtenidos de investigación.

Con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a la comunidad académica, se solicita al equipo de investigación exponer en el [Seminario IDEA](#), organizado por el Centro de Innovación Docente. Este seminario es adicional al requisito de participación en congresos y seminarios externos a la universidad.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos formales de postulación establecidos en las presentes bases serán sometidas a evaluación. La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

7

Criterio a evaluar	Descripción del criterio	Porcentaje de evaluación
Calidad y pertinencia de la propuesta.	Se evaluará calidad, pertinencia y coherencia de los fundamentos teórico-conceptuales del problema de investigación; su objetivo general, objetivos específicos, hipótesis y/o preguntas directrices y metodología, correctamente vinculados al paradigma declarado. Se evaluará calidad, pertinencia y coherencia de la investigación a nivel conceptual y teórico, presentando estudios previos y relevantes que justifiquen la importancia del estudio, así como el contexto en el que se llevará a cabo. Se evaluará si la propuesta es oportuna y relevante, en cuanto a que atiende a una inquietud, problema o necesidad coherente con los intereses institucionales, en conjunto con los principios que respalden la ética de la investigación, tanto para los participantes como para el uso de los datos obtenidos.	60%
Viabilidad de la propuesta.	Se evaluará la coherencia del plan de trabajo/metodología/objetivos/resultados esperados. Se evaluará además la factibilidad del plan de trabajo, la adecuación del cronograma y actividades a desarrollar, en función del presupuesto solicitado.	40%

Los proyectos serán evaluados utilizando la siguiente [rúbrica de evaluación](#).

Por investigaciones Mixtas se entenderá como la integración de los enfoques cualitativos y cuantitativos en el planteamiento, diseño de investigación, muestreo, recolección de los datos, procedimientos de análisis y/o interpretación de datos. El planteamiento del problema de una investigación mixta debe explicar la necesidad de integrar ambos enfoques, lo que debe estar presente en la metodología y posteriormente en el análisis de los resultados para ambos enfoques, en conjunto (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

Cada proyecto pasará por un proceso de revisión por pares doble ciego, el que estará compuesto por un

comité de 3 evaluadores, quienes valorarán la propuesta de investigación en función de las bases del concurso y de una pauta de evaluación confeccionada para este proceso.

El comité evaluador se encuentra constituido por las siguientes personas:

- 1 investigador/a interno, UDD, especialista en el tema a evaluar;
- 1 evaluador perteneciente al Centro de Innovación Docente;
- 1 evaluadora del equipo de la Subdirección de Investigación Docente.
- 1 investigador/a externo (de otra universidad, nacional o internacional), en caso de tratarse de un tema o disciplina muy específica.

8

Las resoluciones finales se dividen en 3 categorías:

- Adjudicado sin observaciones.
- Adjudicado con observaciones (mayores y menores).
- Rechazado.

Aquellos proyectos que hayan sido aprobados con observaciones deberán volver a enviar la propuesta con las mejoras solicitadas, con el fin de volver a ser evaluados para finalmente ser adjudicados o no. Los proyectos que no presenten estos ajustes en el tiempo designado no serán adjudicados.

Por otro lado, aquellos proyectos que hayan sido rechazados en esta convocatoria, se les invita a trabajar en sus propuestas con el apoyo de la Subdirección de Investigación Docente, con el fin de realizar los ajustes necesarios para volver a postular con sus proyectos en la próxima convocatoria.

VII. FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO

ACCIONES	FECHA
Plazo para postular, sólo mediante formulario online, en Airtable .	Miércoles 16 de julio 2025.
Publicación de Resultados en el sitio web del CID.	Lunes 04 de agosto del 2025.

VIII. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para participar debe completar el [formulario de postulación en línea](#) y adjuntar al formulario de postulación en formato Word, junto los anexos solicitados. A continuación, **descárguela el formulario para completarlo, no lo complete en línea, al igual que los anexos y la rúbrica de evaluación.**

[Formulario Word para Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria.](#)

Además, se le solicitará adjuntar los siguientes anexos:

Anexo 1: [Declaración de conocimiento y aceptación de Bases del concurso.](#)

Anexo 2: [Carta de toma de conocimiento de documentos de Política de Propiedad Intelectual UDD.](#)

Anexo 3: [Carta Gantt y distribución de recursos de Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria.](#)

Por último, deberán ser adjuntados a la postulación **los CV de cada uno de los participantes del proyecto de investigación (investigadores, co-investigadores y estudiantes colaboradores).**

9

IX. INSTANCIAS DE APOYO A LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

- **Fichas de apoyo:** Te invitamos a revisar el material de apoyo para la [elaboración de proyectos de investigación en docencia universitaria.](#)
- **Webinars de apoyo a la postulación:** Inscríbete y participa en los webinar de apoyo a la postulación de Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia (PIFD).

Webinar, fecha y hora	Enlace de inscripción
Lanzamiento de concurso de Proyectos de Innovación e Investigación en Docencia Universitaria 2025-2. Miércoles 04 de junio a las 12:00 horas.	Inscripción a la reunión - Zoom
Webinar orientaciones para postular a Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia e Investigación en Docencia Universitaria. Lunes 23 de junio a las 16:00 horas.	Inscripción a la reunión - Zoom
Webinar orientaciones para postular a Proyectos de Innovación y Fortalecimiento de la Docencia e Investigación en Docencia Universitaria. Lunes 30 de junio a las 12:00 horas.	Inscripción a la reunión - Zoom

CONSULTAS E INFORMACIONES:

Asesoría a la postulación

¿Quieres conversar sobre tu idea de investigación o tienes dudas en alguna de las fases de postulación? Reserva una reunión en el siguiente enlace.

[Apoyo a postulación concurso](#)

10

REFERENCIAS

Boyer, E. (1990). Scholarship reconsidered: Priorities of the professoriate. *The Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching*.

Christensen, C. M., Raynor, M. E., & McDonald, R. (2015). What is disruptive innovation. *Harvard Business Review*, 93(12), 44-53. <http://pedrotrillo.com/wp-content/uploads/2016/01/Whatisdisruptiveinnovation.pdf>

Comisión Nacional de Acreditación. (2023). Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario. <https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCIONAL%20SUBSISTEMA%20UNIVERSITARIO.pdf>

Felten, P. (2013). *Principles of good practice in SoTL. Teaching and learning inquiry*, 1(1), 121-125. <https://doi.org/10.20343/teachlearningu.1.1.121>

Henríquez Fierro, E., & Zepeda González, M. I. (2003). Preparación de un proyecto de investigación. *Ciencia y enfermería*, 9(2), 23-28.

Hutchings, P., Huber, M. T., & Ciccone, A. (2011). *The scholarship of teaching and learning reconsidered: Institutional integration and impact* (Vol. 21). John Wiley & Sons.

Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. RED. *Revista de Educación a Distancia*, 44. <http://www.um.es/ead/red/44/>

ISSOTL. (17 de noviembre, 2020). *International Society for the Scholarship of Teaching and Learning*. <https://www.issotl.com/>

Martinic, S. (1997). *Diseño y evaluación de proyectos: conceptos y herramientas para el aprendizaje*. COMEXANI: CEJUV.

EDUCAUSE Horizon Report. (08 de mayo, 2023). *Teaching and Learning Edition*. <https://library.educause.edu/->

</media/files/library/2023/4/2023hrteachinglearning.pdf?la=en&hash=195420BF5A2F09991379CBE68858EF10D7088AF5>

Ramírez Montoya, M. S., y Valenzuela González, J. R. (Eds.) (2017). *Innovación educativa. Investigación, formación, vinculación y visibilidad*. Editorial Síntesis.

Ramírez Montoya, M. S. (19 de marzo de 2019). *Docencia universitaria: de la innovación a la investigación* [Discurso principal]. III Seminario de Innovación Docente IDEA Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile. <https://idea.udd.cl/#!/seminario-idea>

RealiTec. (15 de noviembre, 2020). *Qué es RealiTec*. <https://realitec.udd.cl/>

Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill

Sánchez, C. (08 de febrero de 2019). Normas APA – 7ma (séptima) edición. *Normas APA (7ma edición)*. <https://normas-apa.org/>

Sein-Echaluze, M. L., Fidalgo Blanco, Á., & García-Peñalvo, F. J. (2014). Buenas prácticas de Innovación Educativa: Artículos seleccionados del II Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. *Revista de Educación a distancia*, (44). <https://revistas.um.es/red/article/view/254011>

Tecnológico de Monterrey. (2019). Convocatoria de Experimentación NOVUS, 2019. <https://novus.itesm.mx/>

Universidad del Desarrollo (2018). *UDD Futuro, Proyecto Educativo*. <https://uddfuturo.udd.cl/files/2018/07/Proyecto-Educativo-UDD-FUTURO.pdf>

Universidad del Desarrollo, iCono (2018). *Manual de propiedad intelectual y transferencia electrónica*.

World Economic Forum. (2023). *Future of Job Report 2023*. <https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2023/>